

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20512 *SANT BOI DE LLOBREGAT*

Doña Rosa María Segura Nebot, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Sant Boi de Llobregat (UPAD) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 672/2019 Sección: E

NIG: 0820042120198218144

Fecha del auto de declaración. 3.06.2020.

Clase de concurso. Concurso voluntario.

Entidad concursada. ANTONIO MERIDA AGUILERA, con DNI 35033802H.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

EMILIO SEGURA FERNÁNDEZ.

Dirección postal: C.Roger de Llúria, 93 1.º 1.ª de Barcelona

Dirección electrónica: esegura@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Carles Martí i Vila, 2-4, planta 2 – Sant Boi de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Sant Boi de Llobregat, 29 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa Maria Segura Nebot.

ID: A200027078-1